



CSJ 2599/2023/RH1

Oro, Jorge Santiago c/ Gobierno de la  
Provincia de La Rioja s/ daños y  
perjuicios.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de marzo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el actor en la causa Oro, Jorge Santiago c/ Gobierno de la Provincia de La Rioja s/ daños y perjuicios”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no refuta todos y cada uno de los fundamentos de la sentencia apelada.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Jorge Santiago Oro, parte actora**, con el patrocinio letrado de la **Dra. Graciela Cristina Rodríguez**.

Tribunal de origen: **Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de La Rioja**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Cámara Cuarta en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, 1º Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja**.